



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 3 de Diciembre de 2015

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0002859/2015 mediante el cual el Dr. Federico José ROMÁ, Docente/Investigador de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales de esta Universidad, solicita un llamado a Concurso Privado con el objeto de adquirir un micromanipulador hidráulico y un microscopio óptico, dentro de los recaudos de la Res. C.S. n° 90/2015 y su rectificatoria Res. C.S. 179/2015; y

CONSIDERANDO:

Que el equipamiento solicitado es necesario para el Proyecto de Investigación PIP-112-201301-00049-CO de CONICET y permitirá realizar estudios científicos en las áreas de micro-nanotecnología, magnetismo y sistemas micro-mecánicos.

Que el proyecto mencionado analiza el comportamiento físico de muestras magnéticas de tamaño microscópico, sin embargo, previo a la realización de los experimentos es necesario sintetizar las muestras y micro-manipularlas para poder depositarlas sobre micro-sensores *hall* o micro-osciladores mecánicos de silicio.

Que actualmente, estos dos últimos procesos se llevan a cabo en el Centro Atómico Bariloche, donde si bien, se pueden obtener un número considerable de muestras durante estas breves estadías, muy pocas de ellas pueden llegar a situarse sobre los dispositivos de medición sin dañar su estructura. Surge otro inconveniente dado que, en ciertas ocasiones, aunque se logre realizar con éxito este último procedimiento, se necesita la posterior micro-manipulación de las muestras y/o de los micro-sensores para su adecuado funcionamiento.

Que atento a lo expuesto anteriormente, significaría un gran avance para el Laboratorio de Bajas Temperaturas y Desarrollo de Sistemas Micromecánicos del Departamento de Física poder contar con todo el equipamiento para micro-manipular muestras y así poder depositarlas sobre los micro-sensores.

Que asimismo, cabe destacar que los equipos disponibles en el Laboratorio constituyen una herramienta invaluable que permite la realización de nuevos experimentos orientados tanto a la docencia en cursos de grado y posgrado, como a la formación de recursos humanos especializados en las áreas de física básica, nanotecnología y nanociencia.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIRÉS MIL QUINIENTOS (\$ 123.500,00).

*[Handwritten signature]*  
Dr. Félix D Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. VICTOR A. MORINIGO  
Secretario de Hacienda y  
Administración  
UNSL

**Cde. DECRETO R. n° 308/2015**

///





Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 – Art. 25 – apartado “c”; Decreto n° 893/12 (s/artículo 4° del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. n° 32/2012 (16/10/2012) y la Ordenanza C.S. n° 14/10.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas – Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 21-33 de las presentes actuaciones para el llamado a Concurso Privado n° 50/2015; con el propósito de adquirir un micromanipulador hidráulico y un microscopio óptico solicitado por el Dr. Federico José ROMÁ y con destino a la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales de esta Universidad.

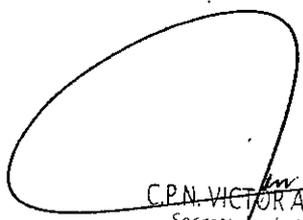
ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Concurso Privado n° **50/2015**, con fecha de apertura fijada para el día **21 de DICIEMBRE de 2015 a las 11.00 horas**.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CIENTO VEINTIRÉS MIL QUINIENTOS (\$ 123.500,00), deberá afectarse con cargo 060 – 020 Ciencia y Tecnología \$ 83.500,00 Res C.S. 90/2015 y Res C.S. 179/2015 – Presupuesto Ordinario y \$ 40.000,00 PIP – 112 – 201301 – 00049 – CO – Ejercicio 2015.

ARTICULO 4°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 308/2015.-**



  
C.P.N. VICTOR A. MORIÑIGO  
Secretario de Hacienda y  
Administración  
UNSL

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.